

Organización de Estados Iberoamericanos OEI

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

“CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA PARA EL RELEVAMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ANEP URUGUAY Y EL CONSIGUIENTE DISEÑO DE UNA PROPUESTA DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN”

**Montevideo – Uruguay
2021**

CONTENIDO

- 1. ANTECEDENTES**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. PRODUCTO ESPERADO**
- 4. INSTITUCIONES IMPLICADAS Y FUNCIONES**
- 5. RÉGIMEN JURÍDICO**
- 6. FORMATO DE DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**
- 7. PRESUPUESTO PARA LA CONSULTORÍA Y RÉGIMEN DE PAGOS**
- 8. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES**
- 9. METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**
- 10. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA**
- 11. FIRMA DE CONTRATO**

ANEXOS

Anexo I. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Anexo II. CRONOGRAMA DE PAGOS

Anexo III. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Anexo IV. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Anexo V. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) viene desarrollando distintas estrategias que apuntan a mejorar los procesos administrativos de los sistemas educativos de los países miembros. Entendiendo ello como un requisito indispensable para la mejora de los aprendizajes.

Por su parte, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) de Uruguay ha detallado en su Proyecto de Presupuesto a través del Plan de Desarrollo Educativo 2020–2024, un conjunto de lineamientos estratégicos, objetivos y acciones que llevará adelante durante el próximo quinquenio, a través del Consejo Directivo Central y de las entidades correspondientes de los subsistemas educativos (Educación Inicial y Primaria, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y Formación en Educación).

Los Lineamientos Estratégicos de la ANEP tienen por propósito principal la mejora en los aprendizajes de todos los estudiantes y la reducción de la inequidad que existe en el sistema educativo.

Este propósito se alcanzará a partir de la implementación de un conjunto de políticas integradas y articuladas, algunas de carácter general y otras, focalizadas. Estas políticas son: la transformación curricular, la aplicación de un conjunto de programas focalizados destinados a las estudiantes con mayor vulnerabilidad educativa y social, la transformación de la gestión de los centros educativos, el desarrollo de una política nacional docente que atienda a la formación y a la mejora de las condiciones de trabajo.

2. OBJETIVOS

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de la propuesta técnica y económica para brindar el servicio de: **“Contratación de una firma consultora para el relevamiento de procesos administrativos de ANEP Uruguay y el consiguiente diseño de una propuesta de mejora y modernización”**, a través del Memorandum de Entendimiento del 29 de diciembre de 2020 entre la Administración Nacional de Educación Pública y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

La consultoría deberá realizar un relevamiento integral y exhaustivo de las distintas herramientas y procesos administrativos actuales de la ANEP y la consecuente propuesta de mejora incluyendo los términos de referencia de aquellos desarrollos que deberán ser requeridos por la organización.

El equipo de consultores deberá analizar la normativa, los procesos administrativos y sus sistemas de gestión asociados, como así también elaborar los términos de referencia

técnicos de las herramientas de gestión administrativa y pedagógica.

3. PRODUCTO ESPERADO

Se esperan dos informes: uno que contengan el análisis de los actuales sistemas de gestión administrativa comprendidos en los objetivos de la consultoría. El restante una propuesta técnica de transformación de la gestión administrativa mediante el desarrollo de sistemas modernos que los reemplacen o mejoren con sus respectivos términos de referencias para una eventual licitación por su desarrollo.

Entregables

- 1) Informe de estado de situación de circuitos y sistemas administrativos de ANEP vinculados a asistencia de estudiantes, docentes, inscripciones, gestión de personal, evolución de licencias, novedades, salud ocupacional y gestión de información.
- 2) Informe con propuestas de mejora de circuitos y sistemas administrativos de ANEP en línea con los Lineamientos Estratégicos del Proyecto de Presupuesto y Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 (Capítulo 2. Bases, principios rectores y ejes orientadores).

4. INSTITUCIONES IMPLICADAS Y FUNCIONES

La consultora contratada llevará a cabo el estudio asumiendo la tarea metodológica, la consulta a los equipos técnicos, administrativos y pedagógicos de la ANEP, la sistematización y análisis de datos y la elaboración de los informes detallados. La OEI llevará a cabo la tarea de coordinación institucional entre la Dirección de la Oficina Uruguay de la OEI y la ANEP.

5. RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI.

Los presentes términos de referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato que tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme.

6. FORMATO DE DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentos integrantes de la propuesta (a presentar en tres archivos diferentes):

1. Documentación administrativa:

i. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar.

La capacidad de obrar de los empresarios que sean personas jurídicas se acreditará mediante la inscripción en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate el certificado de estar al día expedido por los mismos.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Se podrá exigir a los candidatos que estén inscritos en un registro profesional o mercantil.

En cuanto a las personas físicas la prueba de la capacidad de obrar, ha de llevarse a cabo mediante la correspondiente certificación del Registro Civil. La personalidad de los contratistas que sean personas físicas o individuales se puede acreditar mediante la aportación del Documento Nacional de Identidad.

ii. Anexo V: Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y selección, debidamente cumplimentada y firmada.

Los candidatos quedarán excluidos de la participación del procedimiento si:

- a) si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
 - I. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
 - II. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

Condiciones de contratación Solicitud de propuesta

- III. vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - IV. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
 - V. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
- I. fraude;
 - II. corrupción;
 - III. conductas relacionadas con una organización delictiva;
 - IV. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
 - V. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
 - VI. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

iii. **Criterios de selección**

a) **Capacidad técnica:**

El candidato deberá acreditar experiencia en un proyecto de temática de gestión educativa y transformación de procesos administrativos en grandes sistemas educativos de más de 1 millón de alumnos y 50 mil docentes y agentes

Todos los candidatos deberán presentar la declaración responsable del anexo V, **únicamente el candidato que resulte adjudicatario, previa solicitud de la OEI y antes de la firma del contrato**, deberá acreditar el cumplimiento de los criterios de exclusión y selección tal y como se especifica en los apartados 1.i,1.ii y 1.iii que se detallan a continuación. Si el adjudicatario, previa solicitud de la OEI no acreditara alguno de los requisitos establecidos quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

2. Propuesta técnica:

- i. Documento explicativo sobre el enfoque técnico metodológico para la elaboración del estudio y plan de trabajo, (máximo 5 páginas).

Condiciones de contratación Solicitud de propuesta

El Plan de trabajo de la consultoría y cronograma deberá describir de manera consistente y detallada las tareas a realizar: las fases de recolección de información, las etapas de análisis, relaciones entre sí, su duración, responsables y las fechas y los entregables.

ii. Experiencia en trabajos similares del equipo propuesto.

Equipo de consultores necesario:

- Consultor líder, responsable global de consultoría
- Consultor en sistemas informáticos e infraestructura tecnológica
- Consultor especialista en circuitos administrativos

3. Oferta económica:

La oferta económica deberá ser presentada conforme al Anexo IV.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

7. PRESUPUESTO PARA LA CONSULTORÍA Y RÉGIMEN DE PAGOS

El presupuesto máximo para la elaboración de este estudio es de \$970.000 (pesos uruguayos) que se desembolsarán en trespagos:

- Pago 1: correspondiente al 28 % del total a la fecha del encargo del trabajo
- Pago 2 contra entrega de primer informe, 36 % del total
- Pago 3 contra entrega de segundo informe, 36 % del total
(Ver Anexo II. Cronograma de pagos).

La oferta seleccionada determinará el **precio del contrato**.

8. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

PLAZOS	
Fecha de publicación e invitación	8 de febrero de 2021
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 12 de febrero de 2021
Plazo para presentar ofertas	18 de febrero de 2021, hasta las 12:00 horas
Fecha estimada de adjudicación provisional	22 de febrero de 2021
Plazo para formular reclamaciones	Del 23 al 25 de febrero de 2021

Condiciones de contratación Solicitud de propuesta

Fecha estimada de adjudicación definitiva	26 de febrero de 2021
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 3 días de calendario siguientes a la fecha de adjudicación definitiva

Las ofertas deberán ser presentadas a la dirección de correo oei@oei.org.uy con el modelo del Anexo III que se adjunta en los presentes Términos de Referencia.

Cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones a los presentes Términos de Referencia a la dirección de correo arriba indicada. Las preguntas formuladas por un consultor serán dadas a conocer a través de la web de la OEI sin identificar el origen de la misma.

La OEI se reserva el derecho de ampliar los plazos contenidos en la presente convocatoria con la antelación suficiente y siempre mediante enmienda realizada a los TDRs y publicada en su web.

9. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El órgano de contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas. La evaluación de las ofertas consistirá en una evaluación de la Propuesta técnica y una evaluación de la Oferta económica.

La Comisión sólo evaluará aquellas ofertas entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos en la evaluación de la propuesta técnica quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

La adjudicación se efectuará a la propuesta que obtenga mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración, con una puntuación máxima global de 100 puntos.

Valoración de la Propuesta técnica

La puntuación total máxima de la propuesta técnica será de 100 puntos.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

Puntuación técnica = (puntuación media de la oferta técnica en cuestión / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100

Valoración de la Oferta económica

Una vez realizada la evaluación de los aspectos técnicos, se procederá a evaluar la oferta económica propuesta de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación económica = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta en cuestión) X 100

Etapas de ponderación (Puntuación final)

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación financiera:

Puntuación técnica X 70% + Puntuación económica X 30% = Puntuación final

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

Los eventuales empates se resolverán a favor de la oferta más económica que cumpla con los requisitos técnicos mínimos exigidos de la incursa en igualdad de puntuación.

10. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que tenga condicionalidades, limitaciones y otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI se reserva el derecho de anular la presente convocatoria, si lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará a los consultores (a) que hubieran presentado propuestas.

11. FIRMA DE CONTRATO

La firma adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de envío del borrador del contrato por parte de OEI Uruguay para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios.

La ejecución prevista del proyecto objeto de contratación es de cuatro meses. Los servicios se desarrollarán desde la fecha de firma del contrato, prevista para el 26 de febrero hasta el 30 de junio de 2021, sin perjuicio de las posibles extensiones temporales del mismo por causa del retraso de alguno de los servicios contratados.

Condiciones de contratación Solicitud de propuesta

En caso de que el contrato de prestación de servicio no se llegara a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, OEI Uruguay podrá convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje y cumpla con los requisitos técnicos, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.

ANEXOS

Condiciones de contratación
Solicitud de propuesta

Anexo I. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Valoración técnica		
(100 puntos en total)		
Elaboración de propuesta		
(Máximo 75 puntos)		
• Metodología.		Máximo 30 puntos
• Viabilidad de la propuesta con una planificación ajustada en su ejecución y claridad de procesos.		Máximo 15 puntos
• Plan de trabajo.		Máximo 30 puntos
Experiencia		
(Máximo 25 puntos)		
Experiencia		Máximo 25 puntos
• Del consultor líder	• Un proyecto puntos	6
	• Dos proyectos o más puntos	11
• Del consultor informático	• Un proyecto puntos	4
	• Dos proyectos o más puntos	7
• Del consultor administrativo	• Un proyecto puntos	4
	• Dos proyectos o más puntos	7

Anexo II. CRONOGRAMA DE PAGOS

	Resultado producto esperado	% s/presupuesto	Plazos
1	Firma de contrato	28%	Dentro de los 5 días corridos a la firma del contrato.
2	Primer informe	36%	Dentro de los 15 días

Condiciones de contratación
Solicitud de propuesta

			corridos a la presentación del informe.
3	Segundo informe	36%	Dentro de los 15 días corridos a la presentación del informe.

Anexo III. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI
Montevideo, Uruguay

Ref: Solicitud de propuesta. “Contratación de una firma consultora para el relevamiento de procesos administrativos de ANEP Uruguay y el consiguiente diseño de una propuesta de mejora y modernización”:

Señores:

Luego de haber leído los Términos de Referencia, quién suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia de conformidad a lo solicitado.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los 5 (cinco) días de firmado el contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada por la presentación de la Propuesta Técnica y Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica y Económica que contiene los siguientes documentos:

(Detalle de los documentos adjuntos)

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los

Condiciones de contratación
Solicitud de propuesta

Términos de Referencia del presente llamado, a los cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (nombre de la firma Consultora) el día..... del mes de 2021.

.....
Firma

Anexo IV. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI
Montevideo, Uruguay

Ref: Solicitud de propuesta. “Contratación de una firma consultora para el relevamiento de procesos administrativos de ANEP Uruguay y el consiguiente diseño de una propuesta de mejora y modernización”:

(Nombre de la firma) en calidad de oferente, después de haber analizado los Términos de referencia, propone realizar los servicios requeridos por el monto de XXXXXX pesos uruguayos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de (nombre de la firma Consultora) el día..... del mes de 2021.

.....
Firma

Condiciones de contratación
Solicitud de propuesta

Anexo V. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[El] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

<i>(solo para las personas físicas)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas

Condiciones de contratación
Solicitud de propuesta

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
---	----	----	------

Condiciones de contratación
Solicitud de propuesta

Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>]	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) cumple los criterios técnicos que se indican en el punto 6;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.